

La Uruca, 21 de mayo de 2020
PE- 684-2020

Señora
Geannina Dinarte Romero
Ministra de Trabajo y Seguridad Social

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Asunto: Acciones llevadas a cabo en seguimiento a la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS
Respuesta a oficios MDHIS-001-01-2020 y MTSS-DMT-OF-8-2020

Estimada ministra y estimado ministro:

Reciban un atento saludo. Respecto a los oficios MDHIS-001-01-2020 y MTSS-DMT-OF-8-2020, respecto a las acciones realizadas en seguimiento a la directriz N° 060-MTSS-MDHIS me permito responder en los siguientes términos:

A- Acciones llevadas adelante por el INA para garantizar el pleno cumplimiento de lo dispuesto en la norma de referencia:

- 1) Clasificación socioeconómica oficial:** se realizó una solicitud desde la Presidencia Ejecutiva hacia el Proceso de Registro y Bienestar estudiantil para la homologación de las variables. Dicha solicitud ya fue atendida y se homologaron las variables con las de la Ficha de Información Social (FIS), las cuales se utilizan para los estudios socioeconómicos realizados por las personas trabajadoras sociales del INA. Para ello, además, se realizó un trabajo conjunto con el personal técnico de SINIRUBE.
- 2) Uso obligatorio:** actualmente, se utiliza el SINIRUBE como mecanismo de consulta para el estudio socioeconómico que se realiza como parte de la asignación de las ayudas económicas, para lo cual se toma pantalla con la información, misma que es incluida en el expediente de la persona y digitada en el Sistema de Ayudas Económicas del INA.

- 3) Interconexión de bases de datos:** se encuentra en desarrollo la integración del Sistema de Ayudas Económicas (SIAE) del INA con SINIRUBE. La interconexión se tiene prevista finalizar el 29 de mayo, 2020.

Hay dos accesos pendientes para que dicha integración sea de pleno uso, los cuales son: 1) variable de registro de bienes muebles e inmuebles y 2) variable de micros servicios o métodos de servicios web. Estos accesos son necesarios, dado que son variables que integran el estudio socioeconómico y fueron solicitados mediante oficio USU-PRBE-302-2019 y en el requerimiento técnico realizado a SINIRUBE como parte del proceso de integración.

- 4) Levantamiento de información:** los datos recolectados por el INA, como parte de los estudios, socioeconómicos, son enviados a SINIRUBE de forma mensual; de manera que, ya se contribuye con el levantamiento de información. Esto fue acordado de esa manera por el Consejo de Ayudas Económicas del INA.

5) Otras acciones:

- i. Proceso de reforma al Reglamento de ayudas económicas a personas participantes de los servicios de capacitación y formación profesional del instituto nacional de aprendizaje, el cual se encuentra en etapa avanzada y revisión final por parte del área técnica y legal.
- ii. Identificación de algunas reformas que se podrían realizar al convenio INA-SINIRUBE, con el fin de ampliar sus alcances para la vinculación de servicios del INA con SINIRUBE y pleno acatamiento de la directriz N° 060-MTSS-MDHIS.

Asimismo, se hace saber que estas acciones se han realizado en estrecha colaboración con el equipo técnico de SINIRUBE, en la cual se manifiesta una entera satisfacción ante las gestiones realizadas, en virtud de la disposición y apoyo que dicho equipo ha mostrado.

B- Plan de trabajo previsto y requerimientos necesarios para la concreción de las obligaciones pendientes en el plazo restante dado por la directriz (solo se incluyen acciones que están en proceso de avance):

Este se compone por las actividades pendientes que se tienen como parte de acciones que se listaron en el punto anterior.

